



SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 30 de julio de 2020

SDM-SC- 109514

Señor (a)
ANA MARÍA MENDEZ OSORIO
Carrera 94 I No. 85 -58
Teléfono 3124201944
Ciudad

472	Motivos de Devolución	Fecha de Emisión	Estado	Existencia de Número
	Rebuzado			No Existe Número
	Cerrado			No Reclamado
	Faltado			No Contactado
	Fuerza Mayor			Apartado Cautelar
Nombre del distribuidor		Fecha de Emisión		
Centro de Distribución		Estado		
Observaciones		Observaciones		

12 Pisos
La Villa
Pta Blanca

12 Ago 2020

12 Ago 2020

NO 79 745 766

REF RESPUESTA SDM – 102145-2020

Respetada señora **MENDEZ**, cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, se da respuesta a su petición en los siguientes términos

Puntos Uno y Dos:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No **11001000000025255820** de fecha **12 de marzo de 2020** se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso confravencional y notificado en estrados " No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S A, mediante guía de entrega informó que fue **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación

Remitente	
CALLE 13 N° 37-35	
BOGOTÁ D.C.	
Departamento	
Código postal	
Envío	
Destinatario	
ANA MARIA MENDEZ OSORIO	
CALLE 94 I No. 85-58	
BOGOTÁ D.C.	
Departamento	
Código postal	
Fecha admisión	

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 30 de julio de 2020

SDM-SC- 109514

Señor (a)
ANA MARÍA MENDEZ OSORIO
Carrera 94 I No 85 -58
Teléfono. 3124201944
Ciudad

REF RESPUESTA SDM – 102145-2020

Respetada señora **MENDEZ**, cordial saludo

En atención al radicado de la referencia, se da respuesta a su petición en los siguientes términos

Puntos Uno y Dos:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No **11001000000025255820** de fecha **12 de marzo de 2020**, se adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3 Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados.." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación

Entonces, la empresa de correspondencia 472 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó que fue **RECIBIDO** tal como se muestra a continuación:

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : ANA MARIA MENDEZ OSORIO
 TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA- 1032463910
 ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

tos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: CARRER 94 I 85 58 Departamento:
 Municipio: Correo Electrónico:
 Teléfono: 4778647 Teléfono móvil:

4778647	POSTERPREO		Fecha Admisión: 13/03/2020 20:01:49		VG255227588C0
	Centro Operativo: IH MOVILIDAD		Fecha Apox Entrega: 16/03/2020		
1111	486	Orden de Serv: 13386776			
Valores Declares:		Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrita Movilidad (Director de Dirección Calle 13 # 37 - 35 NIT C.O.E. 89999900 Referencia: 1109 00000025255026 Teléfono: 3848400 Ext: 310 Código Postal: 1111500 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587 Nombre/ Razón Social: ANA MARIA MENDEZ OSORIO 001578 Dirección: CARRER 94 I 85 58 Código Postal: 111021290 Código Operativo: 1111488 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Paso Placa (grs): 200 Paso Volumétrico (grs): 0 Paso Factura (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$2.500 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0			
Causal Revolucionaria:		AC Remate IN No res-de INR No reclam DE Desconocida Dirección entrada Firma nombre no solo de quien recibe C.C. 20316311 Hora Fecha de entrega: 13/03/2020 Dicho de: Christian Sanchez CC Desempeño: 10 MAR '20			
Observaciones del cliente: COMPARENDO					

Dado a que la notificación personal se surtió en debida forma, es de informarle que la NOTIFICACION POR AVISO, se realiza exclusivamente cuando esta no se puede notificar personalmente y se procede, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publica en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc 2 de la ley 1437 de 2011 Es decir, no aplica para el caso en comento

Ahora bien, enterado usted del comparendo N° **11001000000025255820** de fecha **12 de marzo de 2020**, según su petición, se le informa que aún no se ha expedido la resolución que declara contraventor (a), es el Art 24 de la ley 1383/2010 en concordancia con el Art 8 de la ley 1843 de 2017, son las normas que describen el procedimiento para acudir ante la Autoridad De Transito cuando se encuentre en desacuerdo con la imposición de un comparendo

Art 24 ley 1383 de 2010,

"Reducción de la Multa Una vez surtida la orden de comparendo, si el inculpado acepta la comisión de la infracción, podrá sin necesidad de otra actuación administrativa, cancelar el cincuenta por ciento (50%) del valor de la multa dentro de los cinco días siguientes a la orden de comparendo,

Secretaría Distrital de Movilidad
 Calle 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
 Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.



igualmente, o podrá cancelar el setenta y cinco (75%) del valor de la multa, si paga dentro de los veinte días siguientes a la orden de comparendo, en estos casos deberá asistir obligatoriamente a un curso sobre normas de tránsito en el Centro Integral de Atención, donde se cancelará un 25% y el excedente se pagará al organismo de tránsito. Si aceptada la infracción, esta no se paga en las oportunidades antes indicadas, el inculcado deberá cancelar el (100%) del valor de la multa más sus correspondientes intereses moratorios

"Si el inculcado rechaza la comisión de la infracción, el inculcado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la autoridad de tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados."

Art 8 ley 1843 de 2017, "Una vez allegada a la autoridad de tránsito del respectivo ente territorial donde se detectó la infracción con ayudas tecnológicas se le enviará al propietario del vehículo la orden de comparendo y sus soportes en la que ordenará presentarse ante la autoridad de tránsito competente dentro de los once (11) días hábiles siguientes a la entrega del comparendo, contados a partir del recibo del comparendo en la última dirección registrada por el propietario del vehículo en el Registro Único Nacional de Tránsito, para el inicio del proceso contravencional, en los términos del Código Nacional de Tránsito.(.)"

Debe tener presente lo expuesto por la **Corte Constitucional en Sentencia T-467/95**, que afirma, "Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias"

No obstante, se debe tener en cuenta las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No 1076 de 2020 por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generadas por la pandemia del –coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público, la Secretaría Distrital de Movilidad mediante Resolución 197 de 2020 tiene suspendido los términos hasta el 31 de agosto de 2020

Cuando se reestablezcan los términos suspendidos por las normas de emergencia sanitaria decretadas por el Gobierno Nacional y Distrital, puede acercarse al Super Cade de Movilidad, ubicado en la Calle 13 No 37-35 para el inicio del proceso contravencional

Punto Tres:

Se adjunta en un folio copia simple del comparendo **11001000000025255820** de fecha **12 de marzo de 2020**,

La notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" la cual no contempla la firma del testigo.



Punto Cuatro

En relación a la copia de la licencia de conducción, esta debe ser solicitada en el Organismo de Tránsito donde la expidió, agotando el trámite que se tenga establecido

Punto Cinco

Para poder verificar las órdenes de comparendo y descargar las mismas puede ingresar al link <http://www.movilidadbogota.gov.co/SIMUR/INFO/> y allí digita el número del comparendo que desea descargar

Punto Seis

Los datos del agente que realizó el nombre del agente que realizó la orden de comparendo es **DANIELA MOLINA RUIZ** con placa 93998

Punto Ocho

No aplica porque no se ha expedido resolución sancionatoria

Punto Diez

La resolución 718 de 2018 menciona en su Artículo 5 Condiciones previas a la instalación y/u operación

"Parágrafo El uso de equipos para las labores de control en vía, no son considerados como de detección electrónica. Así mismo, cuando se utilicen equipos exclusivamente para fines disuasivos, pedagógicos y de análisis de tráfico, no se requerirá autorización del Ministerio de Transporte"

El comparendo No **11001000000025255820** de fecha **12 de marzo de 2020**, frente a permisos y señalización mencionados en su escrito, el comparendo en mención tiene una evidencia fotográfica captada con un EQUIPO PARA LABORES DE CONTROL EN VÍA, que no requiere los requisitos establecidos en la Resolución 718 de 2018 que define requisitos técnicos que proceden para comparendos electrónicos SAST

En los anteriores términos damos respuesta a su petición



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRANSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto ADRIANA HERNANDEZ MORALES

SE ADJUNTA COPIA DEL COMPARENDO 11001000000025255820 de fecha 12 de marzo de 2020.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

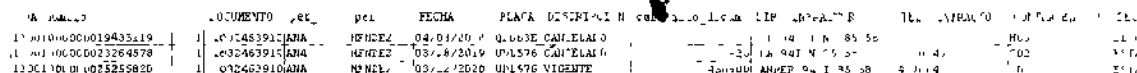
Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



11001000000025255820

FECHA INFRACCIÓN	CÓD	PLACA
03/12/2020 15:13:07	C-02	UDL576
Ver Compendio		Ver Compendio Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
DANIELA MDLINA RUIZ	93998	DEAP

TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	1032483910	ANA MARIA MENDEZ OSORIO

FECHA CURSO	TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2020-3-12 17:27:35 0	(1) Generación archivo comparendo	
2020-3-19 11:46:6 0	(2) Registro notificación entrega a ciudadano y/o notificación por pago 18/03/2020	
2020-3-19 13:34:23 0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

Secretaria Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Telefono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Informacion Linea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025255820

Fecha de Imposición: 12 de marzo de 2020



Consulte la orden de comparendo y la existencia de la infracción en:
www.movilidadbogota.gov.co

Respetado(a) señor(a) **MENDEZ**

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 160 de 2002, modificada por el artículo 22 de la Ley 1343 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo en el asunto, por cuanto el vehículo de placa UDL576 fue evidenciado en la comisión de la infracción C-02.

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN
Código Infracción: C-02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hara Infracción:
12 de marzo de 2020 13:13:07

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad:
CL 86 - CR 94H - ENGATIVA

OBSERVACIONES
VEHICULO ESTACIONADO EN VIA Y ESTADO DE ABANDONO en Donde las autoridades de tránsito le prohíben ESTACIONARSE EN SITIOS PROHIBIDOS ART 76 CNT

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO
Nombre: ANA MARIA MENOZ OSORIO
Tipo y No. Identificación: CC 1032463910
Dirección: CARRER 94 I 85 58
Placa: UDL576

Nombre del Locatario: Tipo y No. Identificación:

Dirección:

Por lo anterior es su deber identificar a la persona que se encuentra conduciendo el autovehículo para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y en todo caso como quiera que en su calidad de propietario se encuentra obligada al pago de la multa, atendiendo a la norma citada, cuenta con las siguientes opciones:

1. Aceptar la comisión de la infracción y pagar el 100% del valor de la multa, sin necesidad de otra actuación administrativa, en las entidades financieras autorizadas o mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en la parte final del presente comunicado.
2. Aceptar la comisión de la infracción y acogerse a los descuentos del valor de la multa del 50% o el 25%, de acuerdo con los planes que se señalan a continuación:
2.1. Dentro de los primeros once (11) días hábiles, contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 50% del valor de la multa, cancelando la suma de \$329.500, en las entidades financieras autorizadas y mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.
2.2. Entre los días hábiles doce (12) al veintiséis (26), contados a partir del día siguiente al recibo de esta comunicación, podrá acceder al descuento del 25% del valor de la multa cancelando la suma de \$164.750, en las entidades financieras autorizadas y mediante el sistema de botón de pagos, siguiendo el procedimiento señalado en el reverso del presente comunicado.

NOTA IMPORTANTE: En ambos casos y una vez realizado el pago respectivo, para obtener el descuento, deberá realizar el curso de pedagogía sobre normas de tránsito dentro del mismo plazo, en los sitios abajo señalados por la Secretaría Distrital de Movilidad. **NO NECESITA INTERMEDIARIOS.** Si no realiza el respectivo curso de pedagogía en los los plazos y condiciones indicadas, el descuento no será aplicado y deberá cancelar el valor ascendente de la multa impuesta.

3. Presentar personalmente sus descargos en audiencia pública (NO se recibe comunicado escrito o derecho de petición) en el SuperCADE de Movilidad ubicado en la CALLE 13 No 37-35, de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:00 p.m. en los términos legales establecidos en los artículos 136 del Código Nacional de Tránsito, modificados por el artículo 205 del Decreto 019 de 2017 y 131 de la Ley 769 de 2002.

5. No se presenta a autoridad alguna el proceso contravencional entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados. Quedando

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 047 517 9

PostEntrega: 1100100000025255820 Fecha Admisión: 13/03/2020 20:01:46
Centro Operativo: 1100100000025255820 Fecha Aprox Entrega: 16/03/2020 YG255227588C0

Remite:	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de	Causal Devolución:	☐ Rehusado ☐ No existe ☐ No existe ☐ No reconocido ☐ Desconocido ☐ Dirección errada	☐ Cerrada ☐ No contestado ☐ Fallido ☐ Apertado Cerrado ☐ Faltó Mayor
Destinatario:	NIT: CPEL 0099 9001 Referencia: 1100100000025255820 Teléfono: 3849406 EXT 6316 Código Postal: 11111000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 11111007	Firma nombre y X equito de quien recibe C.C. 20316341 Hora	1111 486 1111 587 I.H. MOVILIDAD CENTRO A	
Valores:	Nombre/Razón Social: ANA MARIA MENDEZ OSORIO GUIL576 Dirección: CARREX 34 185 58 Tel: 47198470 Código Postal: 11021200 Código Operativo: 11111006 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.	Fecha de entrega: 13/03/2020 Destinatario: Cristian Sanchez C.C. 10 MAR 20 200		

121158 7111486 YG255227588C0

STIB
mkadri

COMPARENDOS
RESOLUCIONES

U7123120z
<Resoluciones

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO

☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001 - BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 25255820

11001000 000025255820

Fecha: 03/12/2020

Placa: UDL576

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN...

Número: 1032463910

Nombre: ANA MARIA MENDEZ OSORIO

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2020	252845	2	AUDIENCIA PUBLICA	04/13/2020	05/19/2020



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :

ANAMARIA MENDEZ OSORIO

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :

CEDULA CIUDADANIA - 1032463910

ESTADO DE LA PERSONA :

ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

CARRER 94 I 85 58

Departamento:

Municipio:

Correo Electrónico:

Teléfono:

4778647

Teléfono móvil:

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20836

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-102145/ ANA MARIA MENDEZ OSORIO
RESPUESTA N°.	SDM-SC-109514 d el 30 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

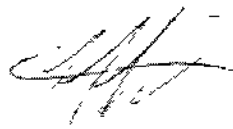
Nota. Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No 1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la peticion con Radicado N° SDM-

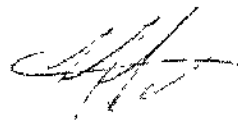
102145.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboro MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdireccion de Contravenciones)